

TERCERO: La Corporación asignara como Inspector Técnico de Obra al Sr. Claudio Valentín Santibáñez Faúndez, Arquitecto, RUN: , en adelante ITO, lo que es aceptado por el prestador de servicios.

La función del ITO será Fiscalizar estados de Avance y Calidad de la Obra.

CUARTO: El proveedor tendrá como plazo de ejecución y entrega de la obra un total de 30 días hábiles desde la fecha de firma del contrato.

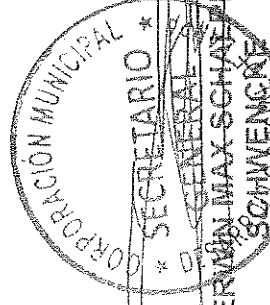
QUINTO: Se realizara un pago inicial, previa entrega de factura, por un monto de 50% (\$1.810.288.-) del valor total contratado, el porcentaje adeudado (50%, (\$1.810.287.-) se hará efectivo cuando el ITO manifieste conformidad de los trabajos realizados.

SEXTO: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan como domicilio la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y dos en poder de la Corporación.



ROSA IRENE
FLORES RODRIGUEZ



ERWIN MAX SCHWENKER

SCHWENCKER

SECRETARIO GENERAL CMDSL